

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Sra. Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona.

Hago saber: Que a solicitud del Procuradora don Daniel Font Berkhemer, se siguen en este Juzgado juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Grukut, Sociedad Limitada, bajo el número 572/04-4R de autos, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, retrotrayéndose los efectos de dicha declaración al día 2 de julio de 2003, y habiéndose nombrado Comisario a don Xavier Perna Bertran con domicilio en Barcelona Capitán Arenas 25 pral. 1.^a y Depositario a don Luis A. Arqued Alsina con domicilio en Barcelona Av. Diagonal 359 3.^o 2.^a. Se requiere a cuantas personas tengan en su poder bienes de pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Sr. Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previniéndoles que si adeudan cantidades a la quebrada las paguen al Depositario y posteriormente a los Sres. Síndicos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, no quedarán descargados de la obligación.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, y la retención de la correspondencia.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en

Barcelona, 9 de julio de 2004.—La Secretaria.—36.742.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de declaración de herederos abintestato con el número 828/2003, por el fallecimiento sin testar de don Felipe López Mosulen, hijo de Francisco y Teresa, natural de Madrid, con D.N.I. número 2.428.706, en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El/La Secretaria.—36.194.

MADRID

Edicto

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 1.192/04. Don José Morales Alonso. Procuradora María Macarena Rodríguez Ruiz. Contra Mario Morales Fontán. Procurador sin profesional asignado.

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de don José Morales Alonso, se siguen autos de Declaración de Fallecimiento de don Mario Morales Fontán, nacido en Madrid el día 15 de diciembre de 1898, hijo de Rogelio y de María, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Parador del Sol, número 49, con D.N.I. número (no consta). En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El/La Secretaria.—36.409. 1.^a 20-7-2004

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1822/2004-2.^a se sigue, a instancias de D.^a Primitiva Ramos Mediavilla y de D. José María Cuesta Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Mariano Cuesta Ramos, nacido en La Lastra (Palencia), el día 18 de marzo de 1951, hijo de Primitiva y de Constantino, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, C/ Francisco Rioja, 10, no notándose de él noticias desde el 23/12/70, ignorándose su paradero pese a las gestiones practicadas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de junio de 2004.—Fdo. La Secretario. Fdo. La Juez.—36.472. 1.^a 20-7-2004

PADRÓN

Edicto

Doña María Pedreira García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de Dominio Reanudación del

Tracto 378/04, a instancias de Arturo Manuel Reboyras Villaverde, para la reanudación de la siguiente finca:

Casa habitación en mal estado de conservación, sita al número 19 de la calle Rosalía de Castro y número 1 de la Avenida del Generalísimo, de Padrón; compuesta de planta baja de 85 metros cuadrados, piso primero de 89 metros cuadrados y piso segundo de 96 metros cuadrados, con una superficie total construida de doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Rosalía de Castro, antes denominada calle del Reloj; sur, con propiedad de Isaura Casilda Agrasar Quinta, antes de don Constante Mileno Alonso; este, con propiedad de Laura Cardama Garabal, antes de don Constante Miseno Alonso, y oeste, con la calle General Franco, antes denominada Rúa Longa y después Gasset y Artime.

Le pertenece en virtud de escritura de donación otorgada a su favor por su madre doña María del Carmen Villaverde Rey ante el notario de Caldas de Reyes don José María Graino Ordóñez, de fecha 23 de marzo de 2004, con número 578 de protocolo. A su vez, doña María del Carmen Villaverde Rey la había adquirido en virtud de legado testamentario hecho en su favor por su madre doña Carmen Rey.

Dicha finca se haya inscrita al Registro de la Propiedad de Padrón al constar como titular registral doña María Estrella Muñoz Meniño, inscrita al folio 27, libro 44, Tomo 154, inscripción 6.^a, a cuyo favor se encuentra vigente el asiento correspondiente y sin contradicción alguna desde el 5 de octubre de 1892.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos del Titular Registral doña María Estrella Núñez Meniño y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que se proceda a su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Padrón, 23 de junio de 2004.—El Secretario.—36.102.

ROTA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota, en Autos de la Ley Cambiaria número 303/2003, seguidos por denuncia por destrucción de cheque bancario, a instancia de José Antonio de Oliveira Soto, contra Construcciones Potoco, Sociedad Limitada, libro el presente a fin de que proceda a su inserción en ese Boletín por plazo de un mes a fin de que sirva de notificación a aquellas personas interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Rota a 1 de julio de 2004.—El Secretario judicial.—36.071.